

AL PROMOTOR DE LA ACCION DISCIPLINARIA (



22/05/2018 12:58



LA ASOCIACION PROTECTORA DE LOS ARRUIS, representada¹ por JOSE LUIS MAZON COSTA, NIF 744310709Y, con domicilio electrónico en despacho@joseluisazonabogado.com², que se fija para notificaciones, ante el Promotor

FORMULO DENUNCIA DISCIPLINARIA EX 423.2 LOPJ

1.-Contra la magistrada ponente del procedimiento ordinario 307/2017 señora DOÑA MARIA ESPERANZÁ SANCHEZ DE LA Vega de la Sala 1 de lo Contencioso Administrativo de Murcia . Y contra los demás magistrados integrantes de la formación que son directos cómplices de esta actitud de retardo intencionado del proceso para hacer ineficaz el derecho de la entidad recurrente a obtener una DECISIÓN MOTIVADA SOBRE LA PETICION DE paralización o suspensión [pedida en julio de 2017!, nada menos que de una matanza cruel de animales arruís. Hubo una denuncia inicial tramitada en actuaciones previas 895/2017 de este Promotor, que se archivaron porque el Promotor tomaba como decisiva una providencia disponiendo en octubre de 2017 ("solo" tres meses despues de pedida la suspensión el 27.7.17) que se iba a esperar a emplazar a unas entidades que no figurando en el expediente administrativo como "interesadas".

El tema, la trampa, el truco de la denunciada es su malicia en el proceso de emplazamiento, sus maniobras dilatorias para que esos emplazamientos se intenten hasta que no quede tiempo de proceso y se pueda dictar la sentencia, porque desde la providencia "salvadora" HAN TRANSCURRIDO SIETE MESES cuando la LEY JCA fija un plazo de 15 DIAS PARA RESOLVER MEDIANTE AUTO LA PIEZA DE SUSPENSION que versa "solo" sobre un "banal" asunto de matanza de cientos de carneros del Atlas Sahariano que viven en Sierra Espuña desde su colonización en 1970.

LOS HECHOS NUEVOS NO EXAMINADOS EN LA ANTERIOR DENUNCIA:

¹ Dicha representación ya consta aportada en esa administración en actuaciones previas 895/2017

² Como domicilio postal se fija para notificaciones el profesional del firmante Jose Luis Mazón Costa en calle Alberto Aguilera 58, 5-Izda. Madrid 28.015.

Como decimos DESDE EL 17.10.17 en que se dicta la providencia de espera para resolver sobre CAUTELARES SOBRE UNA MATANZA CONTINUA DE ANIMALES, HAN PASADO SIETE MESES cuando la LEY FIJA QUINCE DIAS PARA RESOLVER SOBRE LA SUSPENSION, articulo 131 LJCA, porque es un verdadero cachondeo, tomadura de pelo, acto intencionado la demora de los denunciados usando el cargo que se les ha dado para hacer justicia al servicio de una venganza personal contra el abogado y presidente de la Asociacion de Defensa de los Arruí, por su labor de crítica de denuncia de la mala praxis judicial contra los arruí y tambien porque se significa este abogado por sacar a la luz y combatir la praxis herética o tiránica del poder judicial que impera, una justicia por muchos percibida como llena de "herejes" que merecen una nueva Inquisicion, denunciante el ahora perseguido por la magistrada a través de sus clientes, que les puso a caldo en un artículo hablando sobre los jueces que cooperaban en la matanza de los arruís (ver anexo), jueces que eran sus compañeros y sobre todo el artículo se centraba en la magistrada CONSUELO URIS amiga estrecha de la actual denunciada y vengadora doña ESPERANZA SANCHEZ DE LA VEGA³, y por la que esta ha decido tomar desquite en todos los asuntos que están en su mano contra este abogado⁴.

³ Este juez tiene fama de juez pro Administracion y especialmente de poner todas las sentencias a favor de Zurich la entidad aseguradora de las negligencias médicas del Servicio Murciano de Salud y uno se pregunta ¿Qué está pasando ahí?. Porque Zurich está ganando con ella millones de euros cada año de casos en los que "revienta" los derechos de las víctimas de negligencias sanitarias haciendo lo blando negro y viceversa para dar contento a la aseguradora.

⁴ Será objeto de ulterior acción penal o de denuncia detallada, que aun lo estoy pensando, la mayor crueldad que he visto en manos de unos jueces a los que por una clara maldad se les puede discutir la condición de estar en posesion de "sentimientos humanos". Uno se pregunta si los jueces que se ensañan con una persona profundamente desvalida como el joven Pedro José Martínez (ordinario 180/2007) que sufrió un flagrante ataque a su integridad física que quedó destrozada convirtiéndole en un "vegetal" que no reconoce ni a sus padres, por la administracion en dosis masivas de fármacos contra indicados en el hospital psiquiatrico de Murcia, reclamacion que injustamente le fue denegada por la poentencia de la temible "Esperanza Sanchez de la Vega" y además, retorcidamente se inventan una "temeridad" inexistente para ponerle las costas de un caso que por ser de 2007 no se sujetaba a la condena por vencimiento (iniciada a partir de los casos de finales de 2011) y sobre una reclamación de 6 millones de euros llevando a la más completa ruina a la familia fabricando una temeridad que solo existe en su malvada cabeza y todo esto firmado porque la señora ponente fue recusada por su parcial direccion de debates sobre preguntas a unos peritos de ZURICH (compañía que, por cierto, siempre gana los pleitos de sus ponencia lo que nos lleva a pensar sino sería razonable poner los hechos en conocimiento de la UDEF para investigar en profundidad si detrás de esas práctica continuada de favor hacia Zurich hay algún tipo de actividad no permitida para la juez).

Los emplazamientos se hacen de la siguiente manera, si dan negativos se vuelven a intentar, lo importante es DEMORAR LA TRAMITACION DE LAS CAUTELARES, y como doña Esperanza es "inmune" a la responsabilidad, pues dictará sentencia (desestimatoria, con costas y si puede con temeridad y mujlta al abogado) antes de resolver sobre las cautelares.

2.-La denunciada infringe a sabiendas el deber de abstención porque usa su cargo para tomar venganza del abogado que ha criticado públicamente a su amiga y compañera CONSUELO URIS (la cual ha puesto una demanda del honor contra el abogado y el medio Vegamediapress). En este caso en que la Asociacion recurrente está presidida por el abogado "odiado" o "enemigo" deb ía de haberse abstenida. Ahora que diga expresamente que no tiene enemistad alguna porque entonces el Dios católico en el que dice creer, la castigará por mentir.

SOLICITO AL PROMOTOR UNA INVESTIGACION EX ARTICULO 423.2 LOPJ y la apertura de expediente disciplinario para investigación de faltas a los deberes de no incurrir en retardos a conciencia, infraccion del deber de abstención, y las que se deduzcan de la investigación.

Madrid a 17.5.18

ARTICULO DE PRENSA CITADO: EL ORIGEN DE LA VENGANZA JUDICIAL

o. Y hasta un compañero suyo hombre respetable me dijo "tenemos una compañera que siempre desestima" y tenemos que estar encima de ella.

José Luis Mazón.

La masacre arruí: jueces respaldan el exterminio



La magistrada Consuelo Uris, ahora oponente del respaldo de la masacre arruí en el centro de la foto.

Que se abran puertas y ventanas y que se sepa quien es cada cual en esta historia nunca mejor dicho macabra. Ahora vamos con los jueces. Pero hay más responsables.

La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 proclama en su artículo 1 que uno de los derechos naturales de toda persona es "la resistencia a la opresión".